

RESOLUCIÓN-828

TRD-1141.13

RESOLUCIÓN No. 828

Noviembre 27 de 2015

POR LA CUAL SE ASIGNAN UNOS SUBSIDIOS MUNICIPALES DE VIVIENDA EN EL PROYECTO DENOMINADO ALMENDROS DE LA ITALIA EL CUAL SE DESARROLLA DENTRO DEL MACROPROYECTO DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL DENOMINADO LA ITALIA.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1168 de 1.996, en su artículo 1º, establece que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar en desarrollo de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 60 de 1993, en forma complementaria a la Ley 3 de 1991, podrán ser en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes.

Los subsidios en especie podrán consistir en terrenos fiscales enajenables de propiedad de las entidades públicas municipales, cuando así lo haya autorizado el respectivo Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 92, numeral 7º, del Decreto 1333 de 1986, siempre y cuando dichos terrenos hayan sido ocupados antes del 15 de enero de 1991, fecha en que entró en vigencia la Ley 3 de 1991.

Que el municipio de Palmira ha previsto dentro de sus programas de gobierno y del plan de desarrollo económico y social Palmira avanza con su gente, contempla la gestión y promoción de planes y programas de vivienda de interés social destinados a los hogares más desamparados y de menores recursos del municipio, que para tal efecto se firmó el Convenio Asociativo entre el MUNICIPIO DE PALMIRA y la sociedad comercial JARAMILLO MORA S. A, que tiene por objeto la promoción, construcción y venta de 550 viviendas de interés social y sus obras de urbanismo, para desarrollar el proyecto de vivienda denominado ALMENDROS DE LA ITALIA etapas I y II. De igual forma se constituyó la Unión Temporal, con el objeto de presentar el proyecto

1

RESOLUCIÓN-828

Almendros de la Italia a la convocatoria que hiciera el gobierno central al programa de vivienda prioritaria para ahorradores (VIPA) esquema público.

Que una vez verificados los presupuestos legales y documentación aportada por los beneficiarios, se estableció que cumplen con el lleno de los requisitos para acceder al subsidio municipal de vivienda, razón por la cual el municipio de Palmira otorgara a los adjudicatarios del subsidio de vivienda la cuantía que se señala en la parte resolutive.

Que en merito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Asignar a las siguientes personas: JOSE EDISSON HENAO PANIAGUA identificado con la C.C. No. 6.387.054 expedida en Palmira, DAIRO ANTONIO SALAZAR ORREGO identificado con la C.C. No. 15.441.668 expedida en Rionegro, JOHN EDISSON LAVERDE HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 16.866.871 expedida en El Cerrito, NIDIA RUTH PRIMERO AGUIRRE identificada con la C.C. No. 31.138.890 expedida en Palmira, HECTOR FAVIO PAREDES VACA identificado con la C.C. No. 16.504.531 expedida en Buenaventura, MARLIN YESENIA NOREÑA KLINGER identificada con la C.C. No. 29.672.678 expedida en Palmira, BELKY JANETH NIÑO SANCHEZ identificada con la C.C. No. 66.773.318 expedida en Palmira, BRAUNOLIA GONZALEZ LOZANO identificada con la C.C. No. 31.173.934 expedida en Palmira, JOSE LEDNEL BELLAIZAC HURTADO identificado con la C.C. No. 16.484.136 expedida en Buenaventura, ZORAIDA CASANOVA VERA identificada con la C.C. No. 31.147.977 expedida en Palmira, AIDA RUBY CRUZ MEDINA identificada con la C.C. No. 38.851.383 expedida en Buga, LIBARDO ANTONIO PALACIO COSSIO identificado con la C.C. No. 6.292.746 expedida en El Cerrito, MARTHA CECILIA ESCOBAR ESPITIA identificada con la C.C. No. 66.769.707 expedida en Palmira, MAIRA ALEJANDRA PALTA GUERRERO identificada con la C.C. No. 1.113.627.562 expedida en Palmira, MONICA MARCELA LONDOÑO CORDOBA identificada con la C.C. No. 1.114.822.133 expedida en El Cerrito, MIRIAM VALENCIA RIASCOS identificada con la C.C. No. 38.520.056 expedida en Buenaventura,

RESOLUCIÓN-828

MONICA MARIA VILLEGAS BUSTAMANTE identificada con la C.C. No. 31.793.398 expedida en Tuluá, NATIVIDAD SOSA DE AYALA identificada con la C.C. No. 27.959.477 expedida en Bucaramanga, JENIFFER ANDREA MEJIA CHUQUIZAN identificada con la C.C. No. 1.113.657.288 expedida en Palmira, ZURANY MARCELA SALAZAR USMA identificada con la C.C. No. 1.113.650.018 expedida en Palmira, JOHNNY ALEXANDER TORO BASTIDAS identificado con la C.C. No. 1.113.641.937 expedida en Palmira, MONICA ANDREA RODRIGUEZ MENESES identificada con la C.C. No. 1.113.640.859 expedida en Palmira, WILLIAM ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ identificado con la C.C. No. 94.506.908 expedida en Cali, DORA IDALY GONZALEZ SALGADO identificada con la C.C. No. 66.778.565 expedida en Palmira, MARIA PATRICIA CASTAÑO RAMIREZ identificada con la C.C. No. 66.734.137 expedida en Buenaventura, ANA PATRICIA LLANOS OSSA identificada con la C.C. No. 41.674.292 expedida en Bogotá D.C., MARTHA ELENA HURTADO PRADO identificada con la C.C. No. 31.169.689 expedida en Palmira, EDITH FERNANDA PEREZ DUQUE identificada con la C.C. No. 29.685.715, expedida en Palmira, CONSUELO TILANO TROCHEZ identificada con la C.C. No. 31.166.833, expedida en Palmira, JHON JAIRO LOZANO GIL identificado con la C.C. No. 13.743.369, expedida en Bucaramanga, MONICA CUESTA TITISTAR identificada con la C.C. No. 29.688.788, expedida en Palmira, JACQUELINE SOTO MORENO identificada con la C.C. No. 66.766.957, expedida en Palmira, AURA ELENA ROMERO SALDARRIAGA identificada con la C.C. No. 66.758.422, expedida en Palmira, DIANA PATRICIA GARCIA OROZCO identificada con la C.C. No. 42.129.648, expedida en Pereira, ANGIE PAOLA MOSQUERA BUSTOS identificada con la C.C. No. 1.113.662.153, expedida en Palmira, FAYSURY CAMPO CAICEDO identificada con la C.C. No. 66.988.287, expedida en Cali, ALEX ARLEY LOPEZ TRUJILLO identificado con la C.C. No. 1.113.636.607, expedida en Palmira, CHRISTIAN MAURICIO MELENDEZ OROZCO identificado con la C.C. No. 1.113.627.799, expedida en Palmira, LEIDY MARCELA LORA PARDO identificada con la C.C. No. 1.113.638.181, expedida en Palmira, JULIAN ANDRES RIVERA LOZANO identificado con la C.C. No. 1.113.624.892, expedida en Palmira, DARIO CORREA AVILA identificado con la C.C. No. 1.113.669.590, expedida en Palmira, NARLYN ARBOLEDA GUTIERREZ identificada

RESOLUCIÓN-828

con la C.C. No. 29.661.809, expedida en Palmira, JESUS LEONARDO TOCORA RAMIREZ identificado con la C.C. No. 16.377.540, expedida en Cali, OLGA LUCIA OCHOA HERNANDEZ identificada con la C.C. No. 31.177.235, expedida en Palmira, MARIO FERNANDO SAAVEDRA MALDONADO identificado con la C.C. No. 94.315.701, expedida en Palmira, BEATRIZ ELVIRA CORREA ESCOBAR identificada con la C.C. No. 66.827.327, expedida en Cali, DIANA MILENA SAAVEDRA CEBALLOS identificada con la C.C. No. 66.779.836, expedida en Palmira, ANDRUS VARON RENGIFO identificado con la C.C. No. 1.113.638.671, expedida en Palmira, ALBA LUCIA SANTANA COBOS identificada con la C.C. No. 29.670.869, expedida en Palmira, CIRO ANDRES PUSIL CAÑAR identificado con la C.C. No. 98.215.763, expedida en La Florida, GUILLERMO LOSADA LOPEZ identificado con la C.C. No. 16.269.950, expedida en Palmira, ANDRES FELIPE JIMENEZ NARVAEZ identificado con la C.C. No. 1.113.628.774, expedida en Palmira, JORGE ARLEY OSPINA ROBINS identificado con la C.C. No. 16.261.041, expedida en Palmira, JAIME ENRIQUE CAMPUZANO ZULUAGA identificado con la C.C. No. 94.325.107, expedida en Palmira, BLANCA SULEY OSORIO GARCIA identificada con la C.C. No. 66.971.818, expedida en Cali, MARIA BRICEIDA NAVAS identificada con la C.C. No. 41.532.358, expedida en Palmira, LUZ MARINA SALCEDO BLANDON identificada con la C.C. No. 31.179.029, expedida en Palmira, NATALI RIVAS LOPEZ identificada con la C.C. No. 29.676.231, expedida en Palmira, ZULAY ANDREA CARDENAS GUERRERO identificada con la C.C. No. 1.144.043.601, expedida en Cali, EDISSON SMITH VERGARA VELANDIA identificado con la C.C. No. 14.703.868, expedida en Palmira, CRISTIAN JAVIER GARCIA RINCON identificado con la C.C. No. 1.113.639.011, expedida en Palmira, PABLO ANDRES LOPEZ MORA identificado con la C.C. No. 1.087.046.323, expedida en Linares, LUIS ORLANDO GUERRA BOTINA identificado con la C.C. No. 1.113.622.528, expedida en Palmira, MARIA MARSELA ORDOÑEZ ARTUNDUAGA identificada con la C.C. No. 25.280.431, expedida en Popayán, JOSE ALBEIRO SALAZAR MESTIZO identificado con la C.C. No. 6.386.871, expedida en Palmira, WILDER MANCILLA ROMO identificado con la C.C. No. 6.407.740, expedida en Pradera, YELITZA GALEANO OSPINA identificada con la C.C. No. 29.683.690, expedida en Palmira, el subsidio municipal de vivienda, por haber cumplido con el lleno

RESOLUCIÓN-828

de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. Que el valor del subsidio de vivienda municipal asignado a cada uno de los adjudicatarios enunciados anteriormente, asciende a la suma de dos millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 2.734.344), consistentes en el valor del lote de terreno.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).



JOSE RITTER LOPEZ PEÑA.
ALCALDE MUNICIPAL

Redactor: Jorge Alfonso Guzmán Díaz.
Transcriptor: Jorge Alfonso Guzmán Díaz.
Revisó: Ramiro Ramírez Rodríguez.

